

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 10:35:24

Recibo No. AA20660442

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2066044226998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION TEJIDO HUMANO
Nit: 830.115.599-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0019066
Fecha de Inscripción: 7 de febrero de 2003
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 9 de abril de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 68 D No 21 - 37 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@tejidohumano.org
Teléfono comercial 1: 2923708
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3174326886

Dirección para notificación judicial: Cra. 68 D No 21 - 37
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@tejidohumano.org
Teléfono para notificación 1: 2923708
Teléfono para notificación 2: 3174326886
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 10:35:24

Recibo No. AA20660442

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2066044226998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 0000001 del 27 de enero de 2003 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2003 bajo el número 00056990 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada ASOCIACION TEJIDO HUMANO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 27 de enero de 2093.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto de la asociación es atraer y canalizar el esfuerzo y cooperación de entidades de diversa naturaleza, colombianas o extranjeras, personas naturales o jurídicas, para el desarrollo de planes, programas, proyectos, acciones o actividades, con el propósito de defender, proteger y promover mejores condiciones para personas vulnerables, especialmente aquellas a quienes el conflicto colombiano haya afectado en su normal desarrollo y calidad de vida como parte integral de la sociedad colombiana. En particular, TEJIDO HUMANO promoverá programas dirigidos a 1. Los miembros de la fuerza pública discapacitados; a familiares en 2° grado de consanguinidad y 1° de afinidad de miembros de las fuerzas fallecidos en acción durante los últimos 20 años y a aquellos que hayan permanecido secuestrados en manos de cualquier grupo criminal o a sus familiares

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 10:35:24**

Recibo No. AA20660442

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2066044226998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en los grados antes señalados. 2. Menores de 30 años de cualquier grupo al margen de la ley que se hayan desmovilizado cumpliendo los requisitos del programa de desmovilización del estado colombiano. 3. Personas de la sociedad civil afectadas por minas antipersonales y desplazamiento, o mujeres víctimas de violación como parte de acciones del conflicto. La actividades de la asociación contribuirán a fomentar el respeto por los derechos humanos, procurando unos máximos vitales, así como facilitar la construcción de tejido social mediante acciones que promuevan mayor toma de conciencia individual sobre la necesidad de elevar la solidaridad y la unidad nacional, como medidas para cumplir los deberes ciudadanos que consagra el artículo 95 de la Constitución Política. Parágrafo: En desarrollo de su objeto la asociación podrá, dentro de los montos, límites y condiciones que la junta directiva señale: A. Promover, reconocer y exaltar a personas naturales y/o jurídicas que con sus iniciativas, planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades apoyen el cumplimiento del objeto social de la asociación. B. Asesorar dentro del marco de su objeto social, a las personas naturales o jurídicas que tengan actividades complementarias con las de la asociación para la formulación, ejecución y seguimiento a planes, programas, proyectos, acciones y/o actividades tendientes a reconstruir el tejido social de la sociedad colombiana. C. Canalizar recursos técnicos, económicos, humanos y científicos, para la realización de actividades con los sectores privado y/o público, que permitan alcanzar los fines propios de la asociación. D. Diseñar, formular, propiciar y ejecutar directa, indirectamente, o en conjunto con otras entidades y asociaciones, aquellas políticas, acciones, programas, y proyectos cívicos y sociales, conducentes a lograr el objeto de la asociación. E. Suscribir contratos, convenios, asociaciones, alianzas, consorcios, acuerdos y/o uniones temporales, con entes extranjeros o nacionales, de naturaleza pública, privada y/o mixta, para la realización directa o indirecta de las actividades, servicios, asesorías, programas, proyectos y/o capacitación, que sirvan para desarrollar el objeto de la asociación. F. Adquirir, producir, distribuir, enajenar, dar y/o tomar en arriendo, recibir a cualquier título y gravar o disponer de cualquier tipo de bienes que contribuyan a la realización de su objeto social. G. Organizar, promover, concurrir, conformar y/o financiar sociedades, empresas y/o entidades que tiendan a facilitar, ampliar y/o complementar las actividades de la asociación dentro o fuera del territorio nacional, así como suscribir acciones y/o adquirir cuotas de ellas. H. Contratar servicios de terceros, hacer investigaciones científicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 10:35:24

Recibo No. AA20660442

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2066044226998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o técnicas, crear bancos de información, prestar servicios a entidades públicas y/o privadas, obtener licencias, efectuar registros en el Registro Nacional de Derechos de Autor y todos los demás actos conexos necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación. I. Recibir donaciones, aportes, auxilios y/o becas de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como de entidades gubernamentales nacionales y/o extranjeras. J. Celebrar en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y/o compañías aseguradoras y/o entidades financieras nacionales y/o extranjeras bajo el cumplimiento de las normas vigentes en la materia. K. Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales. L. Transigir, desistir y/o someter a decisiones arbitrales, a amigables componedores y similares, las cuestiones en que tengan interés frente a terceros y/o en participación con ellos, todos los actos y/o operaciones civiles y/o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario y/o conveniente para facilitar las operaciones previstas en estos estatutos. M. Las demás que sean acordes o complementarias con los propósitos de la asociación.

PATRIMONIO

Patrimonio: 300,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La asociación tendrá un director general designado por la junta directiva para un período de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegido para períodos sucesivos. El suplente del director general será designado por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: A. Llevar para todos los efectos legales la representación legal de la asociación y suscribir dentro de sus atribuciones, todos los actos y contratos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto. B. Representar judicial y extrajudicialmente a la asociación en procesos judiciales y/o actuaciones administrativas y otorgar poderes especiales a terceros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 10:35:24**

Recibo No. AA20660442

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2066044226998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para que lleven a cabo dicha representación. El director deberá informar a la junta de todos los actos y contratos celebrados, así como de los poderes otorgados. La junta autorizará a quien ejerza la dirección o a los funcionarios a quienes ésta determine, para comprar, vender o gravar bienes y, en general, para celebrar actos, contratos, incluyendo donaciones, cuyo valor exceda la suma equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes. C. Representar protocolariamente a la asociación en actos públicos o privados conforme se acuerde con la presidencia de la junta. D. Desarrollar las acciones necesarias para garantizar que la asociación cumpla las estrategias definidas por la junta directiva y/o la asamblea general y adelantar las actividades conducentes a obtener los fondos que anualmente requiera el presupuesto aprobado por la junta. E. Solicitar y obtener donaciones de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y extranjeras y expedir los certificados de donación correspondientes. F. Presentar propuestas y recomendaciones a la junta directiva sobre el enfoque estratégico de tejido humano con el fin de cumplir el objeto de la asociación. G. Proponer a la junta directiva el modelo y herramientas de gestión y consecución de recursos que aumenten el impacto de los proyectos y programas para la población beneficiaria. H. Convocar a las reuniones de la asamblea general y la junta directiva. I. Rendir trimestralmente o con la periodicidad que la junta señale, el informe de desarrollo de la estrategia y de seguimiento a las diferentes actividades y programas de la fundación. J. Presentar a la junta mensualmente balances generales y de resultados así como de consecución de recursos. K. Reunir mensualmente los comités creados por la junta directiva y velar porque se lleven cumplidamente y en forma consecutiva las actas de reuniones mensuales de los comités y de reuniones de la junta y de la asamblea general. L. Presentar anualmente y en todo caso, antes de dejar su cargo, un informe completo de su gestión dirigido a la asamblea general y a la junta directiva. M. Presentar a la junta directiva a más tardar la primera semana de febrero, los estados financieros anuales de la asociación, el informe final de resultados y el de desarrollo de los distintos planes y programas. Una vez recogidos los comentarios pertinentes por parte de la junta, será ese el informe a la asamblea general ordinaria que se realizará en el primer trimestre de cada año. N. Asistir a las reuniones de junta directiva con derecho a voz pero sin voto. O. Coordinar el trabajo de los empleados de la fundación, liderar el estudio administrativo y financiero de los proyectos presentados por las entidades beneficiarias y otros aliados de la asociación y establecer

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 10:35:24

Recibo No. AA20660442

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2066044226998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mecanismos internos de control y seguimiento a los proyectos apoyados por TEJIDO HUMANO. P. Coordinar el trabajo de aquellos equipos de voluntarios que apoyen las actividades propias del desarrollo del objeto de TEJIDO HUMANO. Q. Proponer a la junta directiva la creación, supresión, modificación y fusión de cargos. R. Nombrar y remover los funcionarios necesarios para la buena marcha de la asociación, previa entrevista de los mismos por la presidencia de la junta directiva. S. Elaborar y presentar a la junta directiva para su aprobación en la última sesión anual, el presupuesto de ingresos y gastos de la asociación para el año siguiente y recomendar las medidas necesarias para ampliar o mejorar los resultados de la entidad. T. Todas aquellas funciones adicionales que le sean asignadas por la asamblea general o la junta directiva, o que se deriven de sus funciones como director.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 75 de Junta Directiva del 24 de mayo de 2017, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el número 00318632 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR GENERAL RAMIREZ RODRIGUEZ NATALIA CATALINA	C.C. 000000052700974

Que por Acta no. 62 de Junta Directiva del 8 de septiembre de 2014, inscrita el 25 de junio de 2015 bajo el número 00251319 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL. DE LA PAVA BERNAL STELLA PATRICIA	C.C. 000000039789454

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 25 de Asamblea General del 15 de mayo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el número 00318627 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 10:35:24

Recibo No. AA20660442

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2066044226998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ENCINALES DE RUBIO NANCY	C.C. 000000020305120
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LASPRILLA VILLAMIZAR JAIME ALFONSO	C.C. 000000019419458
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ESPINAL ISAZA ALEJANDRO	C.C. 000000070553105
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SILVA NIGRINIS MARIA ISABEL	C.C. 000000041701426
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BUSTILLO SUAREZ JOSE MARIA MANUEL	C.C. 000001018425525
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MANRIQUE RUIZ FRANCISCO JOSE	C.C. 000000017187369
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HOLGUIN SARDI CARLOS	C.C. 000000006075955
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA FATAT HURTADO CARIME	C.C. 000000038856817
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA GAITAN DE CABALLERO CLAUDIA	C.C. 000000041506598
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA JANNA TELLO JAMES JALIL	C.C. 000000008731185
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA GALLEGO GOMEZ LUISA FERNANDA	C.C. 000000052148303
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA URIBE VEGALARA MARIA ELISA	C.C. 000000039688844
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA GONZALEZ PARDO OMAR HERNANDO	C.C. 000000017149926
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CALLE RAMIREZ GERMAN ALFONSO	C.C. 000000079348521

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 24 de Asamblea General del 18 de marzo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el número 00318626 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL CARO FELIZ MABEL DEL SOCORRO	C.C. 000000035315540

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 10:35:24

Recibo No. AA20660442

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2066044226998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000003	2003/11/19	Junta de Socios	2003/12/29	00067513
0001703	2004/09/29	Notaría 16	2004/11/26	00079450
0000007	2006/03/29	Asamblea de Asociados	2006/07/07	00103630
11	2008/03/27	Asamblea de Asociados	2009/11/05	00163422
14	2010/12/13	Asamblea General	2011/02/23	00185624

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 10:35:24**

Recibo No. AA20660442

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2066044226998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2020 Hora: 10:35:24

Recibo No. AA20660442

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2066044226998

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

